



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

17

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 331, de fecha 26 de diciembre de 2025 ha resultado aprobada la Oferta de empleo público adicional extraordinaria del Ayuntamiento de Tardienta correspondiente al año 2025, en la que se incluyen las siguientes plazas:

1.- Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
Auxiliar administrativo	C2/18	1	OPOSICIÓN LIBRE

2.- Personal laboral:

Operario especialista	AP/14	1	OPOSICIÓN LIBRE
-----------------------	-------	---	-----------------

Las plazas se incluyen en la oferta de empleo público de 2025 al amparo de lo previsto en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023. En la misma Resolución se ha aprobado el instrumento de planificación plurianual, exigido por la norma.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta Extraordinaria adicional de Empleo Público del Ayuntamiento de Tardienta en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Tardienta, 26 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.